

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
LUZ CLEMENCIA DE PAÉZ

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-032835-A-00001-0000

Fecha: 2012-06-19 08:45:20 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	07 032 835 A
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	3
	Folios	3 01 06 5 2

Patente de Invención



Patente de Modelo de Utilidad

Vía Nacional



Vía PCT (Fase Nacional)

Capítulo I

Capítulo II

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 20 a 54	25/Mayo/2012
Reivindicaciones:	Folios 55 a 82	25/Mayo/2012
Dibujos:	Folios 84 a 104	25/Mayo/2012
Prioridad:	US 60 787 268	30/Marzo/2006

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:

Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Presentación de Solicitud Fraccionaria (Art 36 D 486)

Se acepta para examen la solicitud fraccionaria presentada e identificada como 2007 032 835-A, porque no implica ampliación de la materia contenida en la solicitud inicial.

4. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Montaje de Desgaste".

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de mejorar un componente mecánico de desgaste para máquinas excavadoras o de naturaleza similar, que permita una mejor resistencia a las fuerzas verticales e inclinadas a las que se somete esta pieza debido al contacto con la tierra y la carga fluctuante que

genera sobre el cucharón; además, proporcionar un mejor ajuste de esta pieza con el cucharón para facilitar la instalación de esta pieza y proporcionar un ajuste mas rígido que prevenga posibles fallas por sobrecarga o desajuste accidental.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una pieza de desgaste para un equipo de excavación que incluye una pieza de desgaste y una base cada una con superficies estabilizadoras superiores e inferiores, un extremo estabilizador frontal en la nariz de la base en forma triángulo invertido para una conexión frontal entre la base y la pieza; además, la pieza comprende una cerradura desmontable para permitir el bloqueo y la liberación de esta pieza a la base para fines de embarque y almacenamiento.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E 02 F9/28.

5. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- El capítulo reivindicatorio presenta falta de concisión, ya que existe un amplio numero de reivindicaciones independientes, que se mencionan a continuación: reivindicaciones 1, 5, 12, 17, 20, 22, 24, 26, 33, 36, 38, 42, 43, 46 y 50, que reclaman una pieza de desgaste (12), comprendida por un extremo frontal (20), un extremo posterior (46) un casquillo (16) y un eje longitudinal (26) adheridos a una base (15). Las anteriores características se encuentran en todas las reivindicaciones independientes, y dos de ellas mencionan el conjunto del montaje con dos de las características mencionadas. De acuerdo a la descripción, no hay modalidades adicionales reivindicadas, y las características como las superficies estabilizadoras, el agujero del seguro, y la cerradura son parte del mismo montaje, siendo claro que estas reivindicaciones deben colocarse como dependientes. Por otra parte, las reivindicaciones 56 y 62, con la misma materia a proteger "conjunto o montaje de desgaste", en las cuales se incluyen características técnicas particulares similares, siendo claro que estas deberían ser reivindicadas como reivindicaciones dependientes.
- Las reivindicaciones 8, 12, 17, 20, 22, 26, 33 y 36 tienen el término "sustancialmente" y "de manera sustancial", no definiendo claramente la característica técnica particular. Se debe definir correctamente.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: Marzo 30 de 2006.

Y, consultadas las fuentes documentales y bases de datos a las que tiene acceso esta oficina, no se encontró documento alguno que anticipe el objeto de esta solicitud.

OBSERVACIONES

Este Despacho encuentra que a nivel de trámite nacional se encuentra la solicitud de número de radiación 07-32835 con la misma fecha de prioridad de esta solicitud (30 de marzo de 2006).

Se le sugiere al solicitante tener en cuenta revisar que la materia que se reclama en la actual solicitud se encuentre excluida dentro del alcance de la solicitud 07-32835.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
20 JUN 2012

Elaborado por: Leonardo Rojas Vega *LRV*
Revisado por: Rosa Patricia Téllez *RA*